

S H P / UTI – 17058/2024
UT-SECADMÓN-961/2024- FOLIO PNT 142042224013928
UTI / SOLICITUD / 13750/ 2024

Guadalajara Jalisco a 06 de noviembre del 2024

C. Marco
Presente

En atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública, remitida a esta a esta **Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública**, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia derivada por parte de la Secretaría de Administración, con fecha de recepción el **01 de noviembre del 2024** y la cual requiere:

“¿Qué porcentaje del presupuesto de Jalisco se destina a seguridad pública?”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **83 numeral 1** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se otorgó el registro del expediente bajo el dígito: **UTI / SOLICITUD/ 13750/ 2024**; así mismo se giró comunicado correspondiente a la **Dirección General de Presupuesto**, efecto de realizar la búsqueda de la información.

Mediante comunicado oficial recibido en esta Unidad de Transparencia, por conducto de la Unidad mencionada en el párrafo que antecede, **otorga respuesta a la solicitud de información requerida.**

Con fecha **06 de noviembre del actual año**, se emitió y notificó la **respuesta a la solicitud que nos ocupa en este momento**, de conformidad en lo dispuesto por los **artículos 84 y 86 numeral 1** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con base en lo anterior, la suscrita Estefanía del Carmen Canela Covarrubias, Titular de la Unidad de Transparencia en cumplimiento con lo señalado por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 párrafo tercero, 6 y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; **16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, publicada mediante el **Decreto número 27213/LXII/18**, los artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VIII y XIII; 84 punto 1; 79, 80, 81 numeral II, 86 numeral 1, 87 y 89 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo los **artículos 10, 11 y 13 fracción VI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco**, el **artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.**

De la revisión y análisis de la solicitud enviada por Ud., se desprende que la respuesta a la misma resulta ser **AFIRMATIVA** en cumplimiento del **artículo 86 numeral 1 fracción I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dadas a las atribuciones contempladas de la **Dirección General de Presupuesto** de acuerdo a las atribuciones conferidas en el **artículo 40** del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, comunica a lo siguiente:

Se proporciona dirección electrónica del periódico oficial “El Estado de Jalisco” donde puede consultar el presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2024, en particular, para la Unidad Presupuestal Secretaría de Seguridad

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/tipos/egresos/2024>

En el volumen III, página 6 y 7 se encuentra el reporte denominado: Presupuesto por Unidad Presupuestal

Lo anterior, que de conformidad al **artículo 87 numeral 2** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece lo siguiente:

“Artículo 87 numeral 2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro



S H P / UTI - 17058/2024
UT-SECADMÓN-961/2024- FOLIO PNT 142042224013928
UTI / SOLICITUD / 13750/ 2024

medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente..."

Lo expuesto se informa dentro del término legal de 8 días hábiles, siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece **el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Notifíquese la EXISTENCIA Y PROCEDENCIA al C. Marco por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Respetuosamente, esperando haber atendido diligentemente su solicitud.

ATENTAMENTE



ESTEFANÍA DEL CARMEN CANELA COVARRUBIAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como
de la Libertad y Soberanía de los Estados"

ECCC/MKPB/NLGT